

## La CNMV critica la información que dan las empresas sobre sus riesgos

02/03/2009

Cinco días.- La subdirectora de la unidad de gobierno corporativo de la CNMV, Ester Martínez Cuesta, asegura que tras el análisis de los informes de gobierno corporativo recibidos a lo largo del pasado año se constata una importante falta de transparencia respecto a la información que sobre la gestión de sus riesgos ofrecen las sociedades cotizadas. Así lo aseguró la semana pasada durante la celebración del seminario Gestión de riesgos en entornos difíciles: el papel del consejo de administración, organizado por el Instituto de Consejeros-Administradores y Ernst & Young.

Son muchos los expertos que están de acuerdo en que la gestión de los propios riesgos ha sido la asignatura pendiente de muchas empresas en todo el mundo durante los tiempos de bonanza económica.

Por eso en octubre del pasado año el presidente del Santander, Emilio Botín, ya aseguró que 'si hay algo que ha quedado claro en esta crisis es la necesidad de poner el foco en la gestión de los riesgos. Y para esto no hay que innovar mucho. No hay que inventar nada nuevo. Hay que dedicarle tiempo y atención al más alto nivel en todas las entidades'.

Pero la falta de información que las sociedades cotizadas reflejan en los informes anuales de gobierno corporativo es una prueba de la falta de atención que se ha dedicado a la gestión de los riesgos. Según los datos aportados durante el seminario por la directiva de la CNMV, los informes de gobierno corporativo (IAGC) que remiten anualmente las empresas cotizadas al supervisor identifican los riesgos que afectan a las sociedades, pero de manera muy genérica. Según datos de la CNMV, sólo 23 sociedades especifican los riesgos que les han afectado, otras 129 señalan que 'no se ha materializado ningún riesgo potencial' y las 29 restantes, que se han materializado 'los riesgos propios de la actividad'.

Y esta es precisamente una de las críticas de la CNMV, ya que el capítulo del informe de buen gobierno dedicado a que las empresas expliquen la gestión de sus riesgos muchas optan por no explicar nada más que se ha hecho frente a los riesgos propios de la actividad de cada empresa. Sin más.

Eso sí, como señala la directiva de la CNMV, la práctica totalidad de las empresas declara cumplir con la recomendación del Código Unificado referente a la gestión de riesgos, 'pero hay aversión a contar qué hacen y a explicarlo en el IAGC'.

Esta situación, según Martínez Cuesta, genera un problema al supervisor porque se está admitiendo una información que es contradictoria 'y difícil de creer'.

## **Una tarea indelegable**

Los administradores de empresas integrados en el Instituto de Consejeros pretenden que consejo de administración preste más atención a la política de gestión de riesgos. Sobre todo, porque como recoge el Código Unificado, se trata de una de las tareas indelegables del órgano de administración. La recomendación 8 pide que el consejo asuma, como núcleo de su función las políticas y estrategias generales de la sociedad, entre las que sin duda se encuentra la 'de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control'.

El modelo de informe anual de gobierno corporativo que las sociedades cotizadas deben enviar a la CNMV reserva un espacio específico para explicar el cumplimiento o no sobre si el comité de auditoría revisa periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos 'para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente'.

El director ejecutivo del Instituto de Consejeros, Juan Álvarez-Vijande, incide en que la gestión del riesgo es una responsabilidad colectiva del consejo, de tal forma que 'si un administrador ve que no está analizando la gestión de riesgos de la empresa debe levantar la voz y advertir al resto que no se está dedicando suficiente tiempo a esta labor, que es fundamental'. Esta organización recomienda que en empresas cotizadas y no cotizadas el consejo asuma, como núcleo de su misión, 'supervisar y vigilar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía y que a tal fin se reserve la competencia de aprobar entre otras cosas las políticas y estrategias generales de la sociedad'.